

Gobierno del Estado de Querétaro

Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-22000-19-1489-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1489

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social", mediante el siguiente código QR:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	105,511.3
Muestra Auditada	105,511.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 10,276,495.2 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2021 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), se verificó la aplicación de los recursos transferidos al estado de Querétaro, que ascendieron a 105,511.3 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión 105,511.3 miles de pesos, que significaron el 100.0% de los recursos asignados a dicha entidad.

Resultados

Control Interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) del estado de Querétaro, principal ejecutor de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) durante el ejercicio fiscal 2021 en el Gobierno del estado de Querétaro, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditaron la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2021

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Tiene formalizado un código de ética y de conducta. • Estableció un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de ética e integridad. • Tiene establecido un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de administración de riesgos y adquisiciones. • Cuenta con una Ley Orgánica y un Reglamento Interior en el que establecen las atribuciones de cada área. 	<ul style="list-style-type: none"> • No da a conocer el código de conducta a otras personas con las que se relaciona la institución (terceros, tales como: contratistas, proveedores, prestadores de servicios y ciudadanía.) • No cuenta con medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta, diferentes al establecido por la instancia de control interno correspondiente • No tiene un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Cuenta con un Plan de Desarrollo Municipal/ Plan o Programa Estratégico o documento análogo en el que se establecen sus objetivos y metas estratégicos. • Tiene establecidos indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal/ Plan o Programa Estratégico. • Estableció un Comité de Administración de Riesgos. • Cuenta con lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción. 	
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Cuenta con controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal/ Plan o Programa Estratégico o documento análogo, así como, con sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No cuenta con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones (informática) donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Tiene establecidos responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, en materia de contabilidad gubernamental, transparencia y acceso a la información pública, fiscalización y rendición de cuentas. 	
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> • Autoevalúa el cumplimiento de los objetivos establecidos y elabora un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dicha evaluación. • Realizó auditorías internas o externas a los procesos sustantivos para cumplir con los objetivos de la dependencia. 	

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el Gobierno del estado de Querétaro a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 90 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica a la entidad fiscalizada en un nivel de cumplimiento alto.

Durante el desarrollo de la auditoría se identificaron incumplimientos a las disposiciones legales aplicables a las operaciones realizadas por la entidad respecto del FISE del ejercicio fiscal 2021. Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera necesario que la entidad fiscalizada debe rediseñar y fortalecer las estrategias y mecanismos de control establecidos en su sistema de control interno, a fin de brindar una seguridad razonable en la consecución de sus objetivos institucionales, en la administración y mitigación de sus riesgos, en el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la salvaguarda de los recursos públicos y la confiabilidad de la información que genera.

Para ello, el Gobierno del estado de Querétaro debe reforzar su sistema de control interno implementado mediante acciones correctivas apropiadas para prevenir los riesgos que impidan en la ejecución de sus procesos el cumplimiento de sus objetivos, el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables y la transparencia y rendición de cuentas.

Transferencia de los Recursos

2. El Gobierno del estado de Querétaro recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), por partes iguales en los primeros diez meses del año de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los recursos asignados para el FISE del ejercicio fiscal 2021 por 105,511.3 miles de pesos, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva contratada para tal fin por la SPF del Gobierno del estado de Querétaro, misma que de forma previa se hizo del conocimiento de la TESOFE para efectos de la radicación de los recursos; asimismo, se comprobó que no se transfirieron recursos del fondo a otras cuentas bancarias de forma injustificada, ni se incorporaron recursos locales o aportaciones de beneficiarios en la cuenta bancaria donde se manejaron dichos recursos.

3. El Gobierno del estado de Querétaro, por medio de la SPF, ejerció recursos del fondo por 105,911.4 miles de pesos y transfirió a otros entes ejecutores de manera ágil, sin más limitaciones, ni restricciones, recursos del fondo por 105,511.3 miles de pesos, así como rendimientos financieros por 400.1 miles de pesos, a las cuentas bancarias productivas contratadas por dichos entes ejecutores, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
RECURSOS DEL FISE TRANSFERIDOS A LOS ENTES EJECUTORES
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Dependencia ejecutora	Recursos del fondo transferidos	Rendimientos financieros transferidos	Importe total transferido	La dependencia administró los recursos del fondo en una cuenta bancaria que fue:		
				Productiva	Específica	Exclusiva
Amealco de Bonfil	7,974.9	0.0	7,974.9	Sí	Sí	Sí
Arroyo Seco	1,398.6	0.0	1,398.6	Sí	Sí	Sí
Cadereyta de Montes	19,960.4	0.0	19,960.4	Sí	Sí	Sí
Huimilpan	15,851.0	0.0	15,851.0	Sí	Sí	Sí
Jalpan de Serra	8,081.7	0.0	8,081.7	Sí	Sí	Sí
Landa de Matamoros	16,995.1	0.0	16,995.1	Sí	No	Sí
Peñamiller	9,979.7	0.0	9,979.7	Sí	Sí	Sí
Pinal de Amoles	4,021.8	0.0	4,021.8	Sí	No	Sí
Tolimán	21,248.1	400.1	21,648.2	Sí	Sí	Sí
Totales	105,511.3	400.1	105,911.4			

FUENTE: Contratos de apertura, estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas contables del Gobierno del estado de Querétaro.

Asimismo, se comprobó que siete de los nueve entes ejecutores administraron los recursos que les fueron transferidos exclusivamente en las cuentas bancarias contratadas para tal fin y no realizaron transferencias a otras cuentas bancarias donde manejaron otro tipo de recursos. La observación de los otros dos ejecutores se refleja en los resultados 4 y 5.

4. Se constató que la cuenta bancaria con número de terminación 8671 de la institución bancaria BBVA, Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA Bancomer, en la que se administraron los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 por parte del Municipio de Landa de Matamoros, Querétaro, no fue específica para manejar exclusivamente dichos recursos, ya que se realizaron traspasos por 732.5 miles de pesos a la cuenta bancaria con número de terminación 2644 de la institución bancaria HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, en la que se administraron los ingresos de Fondos Ajenos del Municipio de Landa de Matamoros, no obstante lo anterior, el municipio acreditó la aplicación de los recursos a los objetivos del fondo.

El Órgano Interno de Control en el Municipio de Landa de Matamoros, Querétaro, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CMLMQ/INV032/08/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Se constató que la cuenta bancaria con número de terminación 8701 de la institución bancaria BBVA, Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA Bancomer, en la que se administraron los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 por parte del Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, no fue específica para manejar exclusivamente dichos recursos, ya que se realizaron traspasos por 481.8 miles de pesos a la cuenta bancaria con número de terminación 8113 de la institución bancaria BBVA, Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA Bancomer, en la que se administraron los ingresos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) del Municipio

de Pinal de Amoles, Querétaro, no obstante lo anterior, el municipio acreditó la aplicación de los recursos a los objetivos del fondo.

El Órgano Interno de Control en el Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CMPA/EPRA/022/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Integración de la Información Financiera

6. El Gobierno del estado de Querétaro, por medio de su SPF, y las dependencias ejecutoras designadas registraron las operaciones del FISE del ejercicio fiscal 2021 en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para lo cual disponen de un manual de contabilidad, y se constató que dichos registros se encuentran respaldados con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales y que la documentación fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

7. De 239 comprobantes fiscales que soportan los pagos realizados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 que fueron proporcionados por el Gobierno del estado de Querétaro, por medio de su SPF, mediante la verificación de una muestra de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se encontró un Comprobante Fiscal Digital por Internet por un monto total de 100.5 miles de pesos cancelado a la fecha de la auditoría.

El Gobierno del estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la sustitución de la factura correspondiente, del Municipio de Tolimán, Querétaro, misma que se encuentra vigente; por lo que se solventa lo observado.

El Órgano Interno de Control en el Municipio de Tolimán, Querétaro, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CI/EPRA/091/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

2021-5-06E00-19-1489-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a una persona física, la cual canceló el Comprobante Fiscal Digital por Internet emitido a nombre del Municipio de Tolimán, Querétaro, a pesar de haber

obtenido el ingreso consignado en dicho comprobante, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

8. El Gobierno del estado de Querétaro hizo del conocimiento de sus habitantes al inicio del ejercicio el monto de los recursos recibidos del FISE del ejercicio fiscal 2021, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, informó trimestralmente los avances en el ejercicio de los recursos y los resultados alcanzados al término del ejercicio.

9. El Gobierno del estado de Querétaro remitió a la SHCP los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISE al término de cada trimestre del ejercicio fiscal 2021, mediante los formatos correspondientes, los cuales fueron publicados en su página de internet, <https://www.queretaro.gob.mx/spf/mainTransparencia.aspx>.

10. El Gobierno del estado de Querétaro reportó trimestralmente la planeación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar, así como las acciones de verificación y seguimiento de las obras y acciones financiadas con dichos recursos.

11. Se constató que la información enviada por el Gobierno del estado de Querétaro relativa al cumplimiento de sus obligaciones de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio y aplicación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021, respecto de la planeación, ejercicio y resultados en la aplicación de los recursos del fondo reportada a su población, a la SHCP y a la Secretaría de Bienestar muestra congruencia en lo que se refiere a los montos reportados y al número de proyectos financiados con dichos recursos.

Destino de los Recursos

12. Durante el ejercicio fiscal 2021 el Gobierno del estado de Querétaro recibió recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 por 105,511.3 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros durante su administración por 400.3 miles de pesos, en el periodo de enero a diciembre de 2021, y 0.0 miles de pesos, en el periodo de enero a marzo de 2022, por lo que se determinaron recursos disponibles al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022 ambos por 105,911.6 miles de pesos, respectivamente. De estos recursos disponibles, se constató que al 31 de diciembre de 2021 comprometió 105,911.4 miles de pesos y pagó 105,911.4 miles de pesos, importes que representaron el 100.0 % de dichos recursos, respectivamente, como se muestra a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISE
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de marzo de 2022		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible	
Comprometidos y pagados						
Recursos aplicados a los objetivos del fondo						
Agua potable	17	25,879.4	25,879.4	25,879.4	24.4	
Alcantarillado	2	6,663.8	6,663.8	6,663.8	6.3	
Drenaje	17	26,883.3	26,883.3	26,883.3	25.4	
Electrificación	45	46,484.9	46,484.9	46,484.9	43.9	
Subtotales	81	105,911.4	105,911.4	105,911.4	100.0	
Totales (A)	81	105,911.4	105,911.4	105,911.4	100.0	
No comprometidos o no pagados						
		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE
Recursos no comprometidos		0.2	0.2	0.2	n.s.	0.2
Rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2022		0.0	0.0	0.0	0.0	
Recursos comprometidos no pagados		0.0	0.0	0.0	0.0	
Totales (B)		0.2	0.2	0.2	n.s.	0.2
		Total	Total	Total	% del disponible	
Disponibles (A + B)		105,911.6	105,911.6	105,911.6	100.0	

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2022 del Gobierno del estado de Querétaro.

n.s. No significativo.

De lo anterior se determinó que las obras y acciones financiadas con recursos del fondo se encuentran comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y corresponden a proyectos previstos en el catálogo de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

13. El Gobierno del estado de Querétaro destinó recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 por 105,911.4 miles de pesos al pago de 81 obras y acciones que beneficiaron directamente a la población que habita en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas y rurales y en zonas con pobreza extrema acreditada mediante los mecanismos establecidos en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de obras o acciones	Importe pagado	% del disponible
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A LA POBLACIÓN CON LOS MAYORES NIVELES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA EN LA ENTIDAD			
Inversión en ZAP urbanas y rurales	37	54,777.1	51.7
Inversión en municipios con los dos mayores grados de rezago social	0	0.0	0.0
Inversión en zonas con pobreza extrema	44	51,134.3	48.3
TOTALES	81	105,911.4	100.0

FUENTE: Expedientes de obra del FISE 2021 del Gobierno del estado de Querétaro; visita de verificación física; Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021; Población total, indicadores, índice y grado de rezago social según municipio (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).

De lo anterior se comprobó que el Gobierno del estado de Querétaro invirtió recursos del fondo por 54,777.1 miles de pesos para la atención de las ZAP urbanas y rurales, importe que significó el 51.7% de los recursos disponibles, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas mediante la fórmula contemplada en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

14. Del ejercicio y aplicación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 por parte del Gobierno del estado de Querétaro, se determinaron recursos no comprometidos, al 31 de diciembre de 2021 por 0.2 miles de pesos, de los cuales se presentó la documentación que acreditó el reintegro de los recursos a la TESOFE como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
REINTEGRO A LA TESOFE DE LOS RECURSOS DEL FISE
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Importe determinado	Importe reintegrado a la TESOFE			Importe por reintegrar a la TESOFE
		Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido	Total	
Recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021	0.2	0.2	0.0	0.2	0.0
Recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2022	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2022	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
TOTALES	0.2	0.2	0.0	0.2	0.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y pólizas con su documentación soporte del Gobierno del estado de Querétaro.

De lo anterior se determinó que los recursos no comprometidos, fueron reintegrados a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa.

15. El Gobierno del estado de Querétaro no destinó recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 para gastos indirectos.

Obras y Acciones Sociales

16. El Gobierno del estado de Querétaro adjudicó y contrató 81 obras públicas financiadas con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021, que amparan un importe de 105,911.4 miles de pesos por medio de los Municipios de Amealco de Bonfil, Arroyo Seco, Cadereyta de Montes, Huimilpan, Jalpan de Serra, Landa de Matamoros, Peñamiller, Pinal de Amoles y Tolimán, adjudicó 60 contratos de manera directa por un importe de 55,253.2 miles de pesos, y 21 contratos por invitación restringida por un importe de 50,658.2 miles de pesos; dichas adjudicaciones se realizaron de manera razonable de conformidad con la normativa aplicable, se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; que en los casos de excepción a la licitación pública cuentan con el dictamen correspondiente debidamente justificado; que los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente y no se encontraron en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación; que las obras públicas están amparadas en un contrato que fue suscrito dentro de los plazos señalados en la normativa; que en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente; y que se cuenta con la fianza de cumplimiento del contrato.

17. El Gobierno del estado de Querétaro adjudicó y contrató 81 obras públicas que amparan un importe total de 105,911.4 miles de pesos que fueron financiadas con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021, por medio de los Municipios de Amealco de Bonfil, Arroyo Seco, Cadereyta de Montes, Huimilpan, Jalpan de Serra, Landa de Matamoros, Peñamiller, Pinal de Amoles y Tolimán, y ejecutó dichas obras conforme a la normativa aplicable, toda

vez que se verificó que las obras ejecutadas con el fondo cumplieron con las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos; en su caso, las modificaciones se encuentran debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios correspondientes; las obras se encuentran finiquitadas de acuerdo con la normativa, fueron recibidas a satisfacción de la dependencia ejecutora y se encuentran en operación; los contratistas entregaron las fianzas de vicios ocultos correspondientes y no se observaron incumplimientos imputables a los contratistas, por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en los contratos.

18. El Gobierno del estado de Querétaro adjudicó y contrató 81 obras públicas que amparan un importe total de 105,911.4 miles de pesos que fueron financiadas con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021, por medio de los Municipios de Amealco de Bonfil, Arroyo Seco, Cadereyta de Montes, Huimilpan, Jalpan de Serra, Landa de Matamoros, Peñamiller, Pinal de Amoles y Tolimán, y realizó pagos por un importe de 105,911.4 miles de pesos que corresponden a los conceptos contratados y ejecutados, los cuales se encuentran soportados con la documentación correspondiente como son contratos de obra pública, estimaciones, facturas, avisos de terminación, actas de entrega recepción, finiquitos bitácora de obra pública; y que los anticipos otorgados fueron debidamente amortizados.

19. El Gobierno del estado de Querétaro no destinó recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 para la ejecución de obras por la modalidad de administración directa.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

20. El Gobierno del estado de Querétaro no destinó recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 para el pago de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Verificación Física

21. Se realizó la verificación física a una muestra de 50 obras públicas ejecutadas con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 por el Gobierno del estado de Querétaro, por medio de los Municipios de Amealco de Bonfil, Cadereyta de Montes, Huimilpan, Jalpan de Serra, Landa de Matamoros, Peñamiller, Pinal de Amoles y Tolimán, con un importe pagado de 88,455.7 miles de pesos, que representa el 83.5% del total de los recursos del fondo destinados a dicho concepto, de las cuales se comprobó que corresponden con el soporte documental presentado por la dependencia ejecutora y, en general, a las especificaciones contratadas conforme a las cantidades y volúmenes presentados en las estimaciones pagadas; que se cumplieron los plazos y condiciones pactadas en los contratos, y que éstas se encuentran concluidas, entregadas a las instancias correspondientes y en operación.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 18 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 105,511.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Querétaro mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021, el Gobierno del estado de Querétaro comprometió y pagó el 100.0% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Querétaro dio cumplimiento a la normativa aplicable, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro y del Código Fiscal de la Federación, excepto por las cuentas bancarias de dos de los municipios ejecutores que no fueron específicas y una factura cancelada que fue sustituida durante la revisión.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace

necesario implementar acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

El Gobierno del estado de Querétaro cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le fueron transferidos y los difundió entre sus habitantes, que existe congruencia entre dichos informes, y los registros del ejercicio y resultados del fondo.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Gobierno del estado de Querétaro destinó el 43.9 % de los recursos pagados a obras de electrificación, el 25.4% a drenaje, el 24.4% a agua potable y el 6.3% a alcantarillado, por lo cual se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Gobierno del estado de Querétaro realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Carlos Emiliano Huerta Durán

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Planeación y Finanzas del estado de Querétaro, la Secretaría de Desarrollo Social y los Municipios de Amealco de Bonfil, Arroyo Seco, Cadereyta, Huimilpan, Landa de Matamoros, Jalpan de Serra, Peñamiller, Pinal de Amoles y Tolimán.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Código Fiscal de la Federación: Código Fiscal de la Federación, artículo 29-A, párrafos cuarto y quinto;
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal, Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, regla 2.7.1.39.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.